



Red Dorsal: operador temporal en camino

PRONATEL publicará resultados del estudio de mercado el próximo 03 de mayo

18 de abril del 2022

Luego de que el 14 de enero el Programa Nacional de Telecomunicaciones [PRONATEL] asumiera la operación de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica [RDNFO] ante el retiro de Azteca Comunicaciones como operador dorsal, hace unas semanas la entidad inició el estudio de mercado para conocer las ofertas que serán presentadas por los potenciales interesados en ser el futuro operador dorsal temporal [hasta enero 2025].

Este proceso inició el 18 de marzo y [concluirá el próximo 03 de mayo](#), con la divulgación de las ofertas recibidas previamente el 28 de abril. Los potenciales interesados tuvieron un plazo de 3 semanas, hasta el 13 de abril, para la presentación de consultas, que serán absueltas por PRONATEL el 20 de abril.

Mientras que el operador dorsal temporal mantendrá las condiciones

aplicadas con Azteca, la comisión conformada en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones [MTC] para diseñar el nuevo modelo dorsal tiene hasta el 26 de octubre del presente año para presentar un resultado final, que permita desde el año 2023 estructurar el concurso público para seleccionar a un nuevo operador dorsal definitivo, que tome la posta **desde enero 2025**.

POSTORES

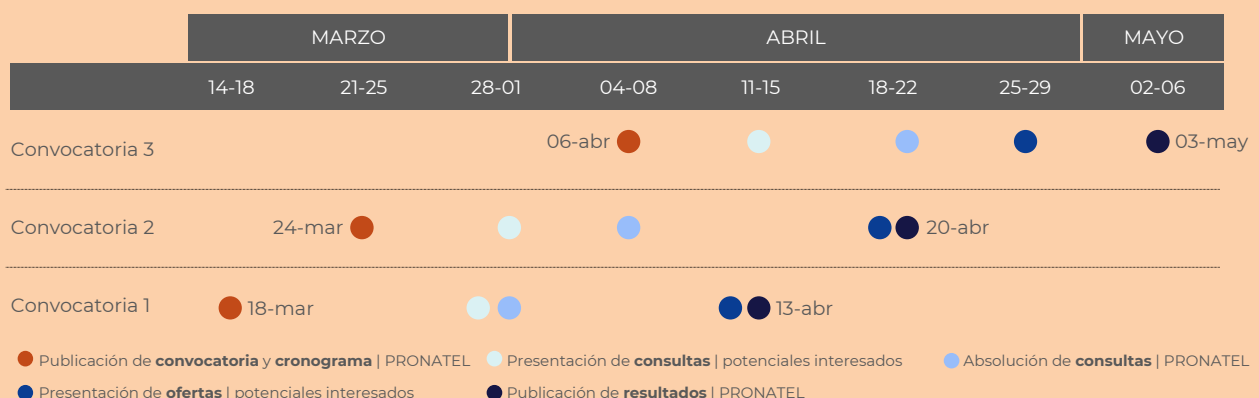
[Los Términos de Referencia \[TdR\]](#) publicados por PRONATEL para el estudio de mercado exigen **4 requisitos principales** a los potenciales interesados: concesión como portador local o de larga distancia, venta de servicios en 9 regiones del país con presencia de la Red Dorsal, tamaño de ingresos acumulado durante los últimos 8 años equivalente a su oferta económica, y equipo profesional con hasta 10 años de trayectoria relevante.

Sobre los más de 400 operadores con concesión como portador local o de larga distancia [según los [registros del MTC](#)], estimamos en **por lo menos 10** el número de operadores con presencia en 9 regiones del país [3 en el norte, centro y sur, respectivamente, según los TdR] y además en capacidad de sustentar el tamaño de ingresos y el equipo profesional requerido por PRONATEL.

El número de postores potenciales puede ser incluso mayor, si consideramos que -también según los TdR- la presencia geográfica o el tamaño de ingresos requeridos pueden corresponder a servicios diferentes [aunque afines] al servicio portador, tales como provisión de otros servicios de telecomunicaciones, operación y mantenimiento de redes, gestión de centros de operación de redes, entre otros.

OPERADOR TEMPORAL RDNFO: CRONOGRAMA | ESTUDIO DE MERCADO

Luego de 2 postergaciones desde la primera convocatoria, PRONATEL confirmó la publicación de los resultados del **estudio de mercado** para el próximo **03-may-2022**



Fuente: PRONATEL

© DN Consultores

Más aún, es perfectamente posible que vayamos a presenciar la conformación de consorcios entre compañías que deban integrarse para cumplir con dichos requisitos, incluido el caso de operadores internacionales con una presencia actual en el país limitada o nula.

Entonces, si bien en teoría encontramos un escenario bastante nutrido de **potenciales interesados** que cumplen con los requisitos exigidos por PRONATEL, el número de ofertas económicas que la entidad reciba el 28 de abril dependerá de la evaluación de cada uno de éstos sobre los [riesgos asociados a la Red Dorsal](#).

OFERTA ECONÓMICA

No existe un punto de referencia para estimar el monto de las ofertas económicas, porque el próximo operador dorsal temporal encontrará una realidad donde las condiciones financieras aplicadas con el anterior operador dorsal son inviables, y porque el estudio de mercado convocado por PRONATEL sirve precisamente para ofrecer un punto de referencia que le permita

luego definir el precio base para la selección definitiva de dicho operador dorsal temporal.

Sin perjuicio de ello, podemos aproximar algunos factores que influirán en las ofertas económicas que PRONATEL reciba dentro de 2 semanas.

Como un primer factor, el operador dorsal temporal heredará una red existente, de manera que el supuesto ahorro en la inversión asociada a su despliegue debiera -en teoría- reflejarse en la oferta económica.

Sin embargo, si bien los TdR publicados por PRONATEL contienen un importante volumen de información sobre la situación actual de la Red Dorsal, una evaluación técnica rigurosa exige un reconocimiento presencial de la propia red y de su infraestructura de respaldo, para asegurar el futuro cumplimiento de las obligaciones de nivel de servicio establecidas según contrato.

La urgencia de seleccionar al operador dorsal temporal en el más breve plazo ha impedido que

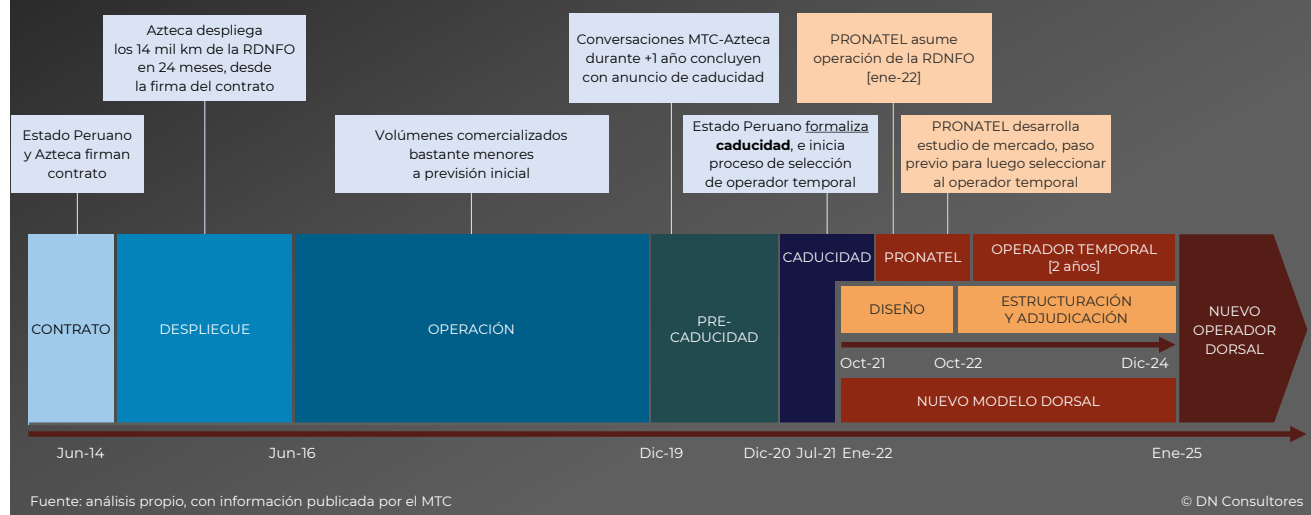
las visitas presenciales ocurran, al menos en esta etapa del estudio de mercado. Esta limitación de información se traduce en mayores **riesgos operativos**, lo cual quedará reflejado en las ofertas económicas de los potenciales interesados.

Un segundo factor corresponde al **plazo de la concesión**. Un plazo extenso favorece la eficiencia productiva porque permite una mayor dilución de costos fijos, de manera que un plazo de apenas 2 años originará un costo por año previsiblemente mayor a los costos que serán incurridos por el operador dorsal definitivo que le tomará la posta en enero 2025.

Estas 2 consideraciones [riesgos operativos sensibles y plazo de concesión corto] influirán de forma directa en el monto de las ofertas económicas y de forma indirecta en el número de postores, porque es perfectamente posible que en más de un caso la valoración de riesgos sea tan alta que inhiba la participación de algunos postores potenciales, aun cuando reúnan los requisitos exigidos por PRONATEL.

RDNFO: DESIGNACIÓN DE OPERACIÓN TEMPORAL EN CAMINO

Luego de asumir la operación de la RDNFO [ene-2022], PRONATEL concluirá el 03-may-2022 el **estudio de mercado** previo al **concurso público** para elegir al operador dorsal temporal [a cargo de la RDNFO hasta ene-2025]



En ese sentido, la absolución de consultas de PRONATEL del próximo 20 de abril deberá tener claridad respecto a la necesidad de crear condiciones **para no llegar al 28 de abril sin ofertas económicas**.

DESPOSITICEMOS LA RED DORSAL

Desde que muchos peruanos nos vimos obligados en los últimos 2 años a realizar de forma virtual actividades de toda índole que antes de la pandemia realizábamos de forma presencial, el **acceso a internet** ha adquirido una visibilidad política sin precedentes, no siempre en el mejor sentido.

Basta recordar que en los últimos 2 años el número de proyectos de ley [PL] originados en el Congreso vinculados con este servicio casi iguala al total de iniciativas legislativas similares surgidas durante toda la década pasada, y que la mayoría de ellos reflejan una buena intención pero al mismo tiempo una

comprensión insuficiente sobre la forma en que el mercado funciona.

Mucho más que leyes, un crecimiento sostenido en el acceso a internet móvil o fijo y el uso de internet en general requiere una **visión compartida** respecto a los pasos necesarios para cumplir con el objetivo de reducir la brecha de **conectividad digital** en el país, que bien podría traducirse en la mejora o actualización de unas pocas leyes existentes, entre ellas -por ejemplo- la [Ley 29022](#) [Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones].

De forma similar, mantener el carácter técnico en el diálogo público-privado respecto del futuro de la Red Dorsal es fundamental para que la gestión del operador dorsal temporal primero y del operador dorsal definitivo después cumplan de forma sostenible el objetivo con que el proyecto nació, de manera que los 2 mil millones de dólares

comprometidos por el Estado Peruano pueda al fin ofrecer una rentabilidad social positiva en beneficio de los ciudadanos.

Sin perjuicio de ello, no descartamos que pudiera existir alguna consideración vinculada con la política de seguridad nacional que PRONATEL deba tomar en cuenta como criterio de selección del operador dorsal temporal, en especial si tomamos en cuenta que la disposición de **costo cero** para el uso de la Red Dorsal por parte de entidades del Estado signifique que en un plazo no lejano la información de muchas de estas entidades en los diferentes sectores de la administración pública sea transportada por la Red Dorsal. ¿Es posible, en el marco de la política de seguridad nacional, que la conectividad digital de entidades del Estado se encuentre a cargo de operadores procedentes de **países limítrofes**? Dejamos esta consulta en manos de los especialistas.

